Subdirección Jurídica
Sección Contratos
OFPA N° 41

REF.: Aprueba Convenio Programa de Pavimentos Participativos 2015, Municipalidad de Cerrillos.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

SANTIAGO,

003900 14.07.2015

VISTOS:

a) El Oficio Nº 423 de fecha 11 de mayo de 2015 de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales

b) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1600 de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.

c) El Decreto TRA N°272/4/2015 (V. y U.) de fecha 03 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N°355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

CONSIDERANDO:

a) El convenio mandato de fecha 14 JUL 2015, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la Municipalidad de Cerrillos, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la contratación de la ejecución de obras correspondientes al 24º llamado del Programa Pavimentos Participativos 2015, de esa comuna, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébase el convenio mandato a que se refiere el considerando a) de la presente Resolución, cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO
PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
Y
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

En Santiago, 14 JUL 2015 comparecen: don LUIS ALBERTO PIZARRO SALDÍAS, chileno, [redacted] geógrafo, [redacted], Director y en representación del SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO, en adelante SERVIU Metropolitano, ambos domiciliados en Serrano N° 45; de la comuna y ciudad de Santiago y don ARTURO AGUIRRE GACITÚA,

REF.: Aprueba Convenio Programa de Pavimentos Participativos 2015, Municipalidad de Cerrillos.

chileno, [redacted] como Alcalde y en representación de la MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120, de esa comuna, y exponen:

PRIMERO: *Conforme lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo dispuesto en el D.S. 355 (V y U) de 1976, don ARTURO AGUIRRE GACITÚA, en representación de la Municipalidad de Cerrillos, confiere mandato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 18.091, sustituido por el artículo 19 de la Ley 18.267 a SERVIU Metropolitano, para quien acepta su Director don LUIS ALBERTO PIZARRO SALDÍAS, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la contratación de la ejecución de obras correspondientes al 24° Llamado del Programa Pavimentos Participativos, de esa comuna, regido por el D.S. 114 (V. y U) de 1994 y sus modificaciones y la Resolución Exenta N° 1.820 (V. y U) del año 2003 y sus modificaciones.*

Las fuentes de financiamiento y las obras por ejecutarse en las vías que se indican son las siguientes:

COMUNA	Prioridad	NOMBRE DE LA VIA (b)	TRAMO POSTULADO	SUPERF. A PAV. CALZADA m2 (a)	SUPERF. A PAV. VEREDAS m2	COSTO TOTAL DEL PROY. $ (c)	APORTE SECTOR $ (d)	(A) APORTE VECINAL $ (f1)	(B) APORTE MUNICIPAL $ (e)	(A+B) TOTAL APORTE COMUNAL $ (e)+(f)	COSTO OBRAS ANEXAS (INCL. EN EL COSTO TOTAL DEL PROY.) $	VALOR REF. PROY. DE ING. (3% COSTO TOTAL) $ (f2)
CERRILLOS	1	DIAMELO	LA ARBOLEDA / LAS FLORES	366,0	0,0	16.795.764	11.757.035	0	5.038.729	5.038.729	123.000	503.873
	1.1	DIAMELO	LA ARBOLEDA / LAS FLORES	366,0	0,0	16.795.764						
	2	ALELI	LA ARBOLEDA / SANTA CORINA	528,0	0,0	24.217.512	16.952.258	0	7.265.254	7.265.254	165.000	726.525
	2.1	ALELI	LA ARBOLEDA / SANTA CORINA	528,0	0,0	24.217.512						
	3	DOMINICA	ARMONIA / GUYANA	345,0	0,0	15.831.130	11.081.791	0	4.749.339	4.749.339	115.000	474.934
	3.1	DOMINICA	ARMONIA / GUYANA	345,0	0,0	15.831.130						
	4	BERILIO	LOS ALQUIMISTAS / LOS METALES	405,0	0,0	18.580.370	13.006.259	0	5.574.111	5.574.111	131.000	557.411
	4.1	BERILIO	LOS ALQUIMISTAS / LOS METALES	405,0	0,0	18.580.370						
	5	ARMAN	PABLO	175,0	0,0	8.035.950	5.625.165	0	2.410.785	2.410.785	64.000	241.079

		DO CARRERA	SUAREZ / FIN DE PASAJE									
	5.1	ARMANDO CARRERA	PABLO SUAREZ / FIN DE PASAJE	175,0	0,0	8.035.950						
	6	HIDROGENO	LOS ALQUIMISTAS / LOS METALES	240,0	0,0	11.021.960	7.715.372	0	3.306.588	3.306.588	89.000	330.659
	6.1	HIDROGENO	LOS ALQUIMISTAS / LOS METALES	240,0	0.0	11.021.960						
TOTALES				2.059,0	0,0	94.482.686	66.137.880	0,0	28.344.806	28.344.806	687.000	2.834.481

SEGUNDO: *Las obras a contratarse demandarán una inversión aproximada de $94.482.686.- gasto que será financiado de la siguiente forma:*

a) Con un aporte del sector vivienda de $66.137.880.-, gasto que será imputado al ITEM 31.02.004.30261823-0.

b) Con un aporte municipal de $28.344.806.-, gasto que será imputado al ITEM Municipal 215-33-03-001-001.

c) Con un aporte del Proyecto de Ingeniería de $2.834.481.-, incluido dentro del aporte municipal.

d) Se deja constancia que no existe aporte de vecinos.

TERCERO: *La Municipalidad de Cerrillos se obliga a ingresar en arcas de SERVIU Metropolitano, su aporte ascendente a $28.344.806.-, en una cuota, el día 30 de junio de 2015.*

CUARTO: *Será obligación de SERVIU Metropolitano efectuar las labores de preparación de los antecedentes, llamar a propuesta para el cumplimiento del convenio, adjudicarla y celebrar directamente con el proponente favorecido el correspondiente contrato, estudiar y preparar las Bases de la propuesta, especificaciones técnicas y aclaraciones, vender antecedentes, recibir y abrir las ofertas respectivas. SERVIU Metropolitano, en el cumplimiento del convenio, deberá desarrollar toda la labor técnica y administrativa, la que incluye la aprobación para efectuar los pagos pertinentes.*

QUINTO: *El presente mandato deberá ser ratificado por SERVIU Metropolitano mediante la dictación de la correspondiente Resolución.*

REF.: Aprueba Convenio Programa de Pavimentos Participativos 2015, Municipalidad de Cerrillos.

2. Déjase constancia que la presente Resolución no afecta al presupuesto de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
GEÓGRAFO PUC
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO

AVP / MMT / ADA / RUP / CSE
TRANSCRIPCIÓN
- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección Jurídica
- Subdirección De Pavimentación Y Obras Viales
- Subdirección De Administración Y Finanzas
- Depto. Programación Física Y Control
- Depto. De Contabilidad
- Subdepartamento de Presupuesto
- Sección Control Egresos
- Oficina Contraloría MINVU - SERVIU
- Sección Análisis Y Control Contable
- Sección Contratos
- Sección Secretaria General Ministro De Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Partes Y Archivo.
- Municipalidad de Cerrillos
- Piloto Lazo Nº 120
- Cerrillos.

5